

C. CWS 72

14 de junio de 2016

-03

Re: Establecimiento del Equipo Técnico de la Parte 7 y del Equipo Técnico del fichero de referencia

---

De mi consideración:

Durante la reanudación de su cuarta sesión, del 21 al 24 de marzo de 2016, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) convino en crear las dos tareas siguientes:

“Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial”; y

“Preparar una recomendación en relación con los ficheros de referencia de documentos de patente expedidos por las Oficinas regionales o nacionales de patentes de modo que las demás Oficinas de patentes y otras partes interesadas puedan determinar si están completas sus colecciones de documentos de patente publicados”.

Para llevar a cabo esas tareas, el CWS ha establecido los correspondientes equipos técnicos, a saber, el Equipo Técnico de la Parte 7 y el Equipo Técnico del fichero de referencia. El CWS ha designado a la Oficina Internacional, Responsable del Equipo Técnico de la Parte 7 y a la Oficina Europea de Patentes, Responsable del Equipo Técnico del fichero de referencia. (Véanse los párrafos 73 y 108 del documento CWS/4BIS/16.)

En lo que respecta al Equipo Técnico de la Parte 7, el CWS también ha convenido en ampliar el alcance de la Parte 7.7 del Manual de la OMPI para dar cabida a los ajustes de la vigencia de las patentes y las prórrogas de la vigencia de las patentes, además de los certificados complementarios de protección, y ha pedido al Equipo Técnico de la Parte 7 que revise el cuestionario y presente una propuesta en su quinta sesión. (Véase el párrafo 74 del documento CWS/4BIS/16.)

/...

Por la presente, la Oficina Internacional invita a los miembros del CWS que deseen participar en los equipos técnicos anteriormente mencionados a designar un representante. Se parte del principio de que los miembros del Equipo Técnico de la Parte 7 deben estar familiarizados con los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI, en particular, la Parte 7.7 relativa a los certificados complementarios de protección, ajustes de la vigencia de las patentes y prórrogas de la vigencia de las patentes. Se parte del principio de que los miembros del Equipo Técnico del fichero de referencia tengan conocimientos y experiencia en la definición de elementos mínimos de datos necesarios para la identificación exclusiva de toda clase de documentos de patente expedidos por las oficinas de patente.

La labor de esos equipos técnicos se llevará a cabo en inglés por medios electrónicos y se espera que comience en julio de 2016.

./. En caso de que su Oficina/Organización desee participar en los Equipos Técnicos, los datos de su representante o representantes deberán enviarse por correo electrónico a la Oficina Internacional a [cws.mail@wipo.int](mailto:cws.mail@wipo.int) antes del 1 de julio de 2016. Se ruega consultar el anexo para más detalles. A ese respecto, cite el número de la presente circular como referencia en toda correspondencia.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



No  
Kunihiko Fushimi  
Director  
División de Clasificaciones  
Internacionales y de Normas  
Técnicas

## Anexo de la circular C. CWS 72

Con el fin de participar en los debates del Equipo Técnico en la plataforma Wiki, las personas que la Oficina/Organización designe como miembros del Equipo Técnico (representantes) deberán tener una cuenta en el Centro de Usuarios de la OMPI.

En caso de no tener cuenta, el representante debe crear una en <https://www3.wipo.int/wipoaccounts/usercenter/public/register.jsf> y validarla, siguiendo las instrucciones que reciba por correo-e.

Al validar la cuenta, se solicitará al representante que cree un nombre de usuario que le servirá para acceder al espacio Wiki. Se recomienda que el nombre de usuario esté precedido por el código de la Norma ST.3 correspondiente, separado por un guión (por ejemplo, "ca-jsmith").

Para verificar que se ha creado debidamente la cuenta, el representante debe entrar en la página Wiki de la OMPI en <https://www3.wipo.int/confluence> (hacer clic en "Log in" en la esquina superior derecha e introducir el nombre de usuario y la contraseña).

Una vez creada la cuenta, deberá enviarse la siguiente información a la Oficina Internacional, por mensaje de correo-e dirigido a [cws.mail@wipo.int](mailto:cws.mail@wipo.int).

- Nombre de la Oficina/Organización;
- Apellido, nombre (Sr./Sra.);
- Cargo que ocupa en la Oficina;
- Identificador utilizado en el Centro de Usuarios de la OMPI (es decir, el nombre de usuario creado siguiendo las instrucciones proporcionadas);
- Dirección de correo-e utilizada para crear la cuenta en el Centro de Usuarios de la OMPI.
- Equipo(s) Técnico(s) que desean participar en (Equipo Técnico de la Parte 7 y/o Equipo Técnico del fichero de referencia).

Una vez que la Oficina Internacional haya tratado la información indicada anteriormente, se notificará a las personas designadas que ya pueden acceder a la página Wiki de los respectivos Equipos Técnicos.

Para más información, le rogamos se ponga en contacto con la Oficina Internacional, en [cws.mail@wipo.int](mailto:cws.mail@wipo.int).

[Fin del Anexo y del documento]